



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. SC.DIC.C.13.0031

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital Suscrito y reforma al estatuto social de **"BODY CARE SPA&GYM S.A."**, otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, el 9 de enero de 2013, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención ha emitido Informe favorable No: SC.UCI.C.13.013 de 7 de enero de 2013;

QUE, la Unidad Jurídica, mediante memorando No. SC.UJ.C.13.027 de 10 de enero de 2013, se pronuncia favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones N: SC.INAF.DRH.G.2011.147 de 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 de 17 de enero de 2011;

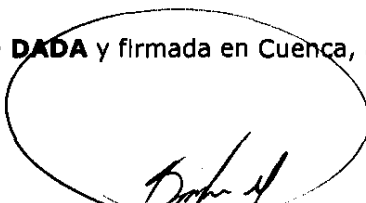
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital suscrito, b) la reforma del estatuto en los términos constantes en la referida escritura; y, c) disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

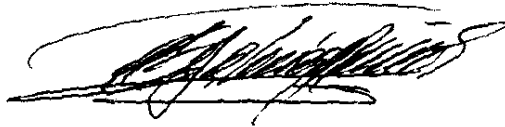
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Señor Notario Noveno del cantón Cuenca tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Registradora Mercantil del cantón Cuenca: a) inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) que dicha funcionaria siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 12 de enero de 2013


Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

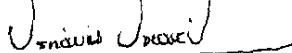
DOY FE.- Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el A.
de la Resolución que antecede. Cuenca, 17 de ENERO
NOTARIO.-



Dr. Eduardo Palacios Muñiz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente
Resolución, bajo el No. 48
del **REGISTRO MERCANTIL**, se da así cumplimiento a lo
dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el
registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 18 de Enero del 2013.



Dra. Verónica Vazquez
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca

